

DECRETO N° 1937 / 2020

ARICA, 21 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BLAS POMA JUAN CEFERINO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19504				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS HUEVOS CONDIMENTOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JUAN TRABUCO 3680 LOCAL 37				
Nombre del Contribuyente	BLAS POMA JUAN CEFERINO				
Rut	15001026-8				
Dirección Particular	LOS ARTESANOS 924 TACORA II				
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	21/02/2020	Otorgación N°	2-19504	Fecha	21/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MGP/JCH/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL